

ANEXO "C" - DEF 1

INFORME DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES CON RECURSOS DEL ESTADO

Base Legal:
Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
Artículo 10 del Acuerdo Gubernativo No. 1-2026, que aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.
Artículos 12, 13, 15, 31, 44, 50 y 132 del Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente nuevamente para 2026.
Artículos 3 Bis, 14 y 15 del Acuerdo Gubernativo No.55-2016, Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones, reformado por los Acuerdos Gubernativos Nos. 142-2017 y 133-2023.

Responsable de la actualización de la información: Gustavo Gregorio Tigula Ramos
Informe correspondiente al mes ENERO Fecha de Generación: 11/08/2026 Fecha de última modificación: 04/08/2026

I. DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD RECEPTORA DE SUBSIDIOS O SUBVENCIONES			
1. Nombre o razón social	Asociación Quetzalteca Contra El Cáncer		
2. Código de entidad receptora	45631		
3. Número de identificación tributaria (NIT)	24208191		
4. Domicilio fiscal	8 CALLE 17-71 3		
5. Página de internet y Números telefónicos	www.ascan.org.gt	77368944	77635918
6. Nombre del representante legal	QUEMÉ PISQUIY ORLANDO RANIERO		
7. Número y fecha del convenio	No. Convenio: 39-2026 Autorizado en: 19/05/2026		
8. Número y fecha de la disposición legal que autorizó el convenio	Acuerdo Ministerial 124-2026		20/05/2026
9. Monto anual en Q	Q2,000,000.00		
10. Nombre de la institución pública que otorga el subsidio o subvención	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social		
• prestará servicios especializados en diagnostico y tratamiento preventivo de cncer en mujeres,del departamento de Quetzaltenango			

II. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO ANUAL									
No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance Físico de la Ejecución			Avance Financiero de la Ejecución			Observaciones (Justificación de variaciones)
			Cantidad			Monto (en Quetzales)			
			Programada Anual	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución	Total Programado Anual	Ejecutado Acumulado	% de Ejecución	
1	Jornadas de papanicolau	Servicios	6800	0	0.00	575,560.00	0.00	0.00	No se reportan ejecución física y financiera por no tener convenio aún.
2	Atención integral al diagnostico de cáncer	Servicios	2240	0	0.00	914,670.00	0.00	0.00	No se reportan movimientos por no tener convenio aún.
3	Asistencia Médica Oncológica	Servicios	812	0	0.00	509,770.00	0.00	0.00	No se reportan movimientos por no tener convenio aún.

III. INFORMACIÓN DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO MENSUAL															
No.	Metas	Unidad de Medida (1)	Avance	Ejecución											
				Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
1	Jornadas de papanicolau	Servicios	Financiero	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	Atención integral al diagnostico de cáncer	Servicios	Financiero	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	Asistencia Médica Oncológica	Servicios	Financiero	0.00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
			Físico	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

IV. POBLACIÓN BENEFICIADA (2)

V. PERSONAL CONTRATADO CON RECURSOS DEL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

VI. RESUMEN DE GASTOS EFECTUADOS CON EL SUBSIDIO O SUBVENCIÓN

VII. DESEMBOLSOS EN QUETZALES (QTZ) ENTIDAD OTORGANTE SICOIN

Desembolsos	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Programación	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	600,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	0.00
Real	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

- (1) Se refiere al nombre de la Unidad de Medida según el Clasificador.
- (2) Población Beneficiada: Debe tener relación con los objetivos y metas del convenio.

Nota: Para el cumplimiento del envío de los Informes mensuales de Avance Físico y Financiero a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala, entidad otorgante y Ministerio de Finanzas Públicas (Dirección de Transparencia Fiscal), que establece el Artículo 32 Bis del Decreto No. 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en la Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas y la Contraloría General de Cuentas de fecha 30 de enero de 2019, en cuanto al envío de los informes a través del Sistema del MINFIN.

Firmas y Sello.